



E-CAR/SAM-NE ICG/2
NE/06
11/06/02

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL
OFICINA REGIONAL SUDAMERICANA**

**Segunda Reunión Oficiosa del Grupo Informal de Coordinación del Caribe Este y
Sudamérica Noreste (E-CAR/SAM-NE ICG/2)**

Caracas, Venezuela, 22 al 25 de Julio de 2002

Asunto 3: **Revisión de asuntos AIS:**

- 3a) **Revisión del estado de implantación de las y Conclusiones de la Reunión Oficiosa CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00 relacionadas con el área AIS.**
- 3b) **Análisis sobre las Conclusiones/Decisiones adoptadas por GREPECAS/10 en el área AIS.**
- 3c) **Seguimiento de las deficiencias AIS identificadas en el área bajo consideración.**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Resumen

Esta nota de estudio presenta para su consideración por la Reunión, aspectos relacionados con el nivel de implantación de las acciones AIS adoptadas por la Reunión Oficiosa CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00; el análisis de las Conclusiones/Decisiones adoptadas por GREPECAS/10 sobre la materia AIS; así como, con el seguimiento de las deficiencias AIS identificadas en el área bajo consideración.

Referencias:

- Informe de la Reunión Oficiosa CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00 (27 – 29 marzo 2001);
- Informe de la Décima Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM / GREPECAS/10 (Las palmas de Gran Canaria, España, 23-27 de octubre de 2001).

1. Introducción

1.1 La Octava Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/8), llevada a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, durante el mes de noviembre 1998, consideró el tema sometido a su consideración sobre las dificultades que se experimentaban en el Sector NE de la Región CAR/SAM y Sub-región del Caribe Oriental, relativa a una serie de problemas relacionados con el efectivo suministro de los servicios navegación aérea en la referida área; sobre el particular, y luego de analizarse la materia respectiva, la Reunión estimó necesario acelerar el análisis de los referidos problemas y la necesidad de

convocar a una reunión oficiosa para el detenido análisis y solución de la problemática planteada, y por tanto se acordó la adopción de la Conclusión 8/50 (Deficiencias que afectan el suministro de servicios de navegación aérea en el Caribe Oriental de la Región CAR/SAM), por medio de la cual se convino en la necesidad de una reunión informal entre Brasil, Francia, Guyana, Suriname, Trinidad y Tobago y Venezuela.

1.2 Como acción de seguimiento al contenido de la Conclusión 8/50 de la GREPECAS/8, y por acción de las Oficinas Regionales concernientes, se desarrolló la Reunión Oficiosa CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00, llevada a cabo en Cayenne, Guyana Francesa, del 27 al 29 marzo 2001; en dicha reunión se analizaron aspectos relacionados con la necesidad de dar un efectivo seguimiento a la implantación de los requerimientos AIS/MAP en la Sub-Región Caribe Este y Sudamérica Noreste, así mismo se revisó el nivel de implantación del Sistema Geodésico Mundial 1984 (WGS-84) en la referida área. En consecuencia, la Reunión CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00 y como acción de seguimiento a los acuerdos alcanzados, convino en la necesidad de llevar a cabo otra reunión similar durante el año de 2002 y por tal motivo se acordó la agenda tentativa para la misma, la cual comprende entre otras, las materias objeto de consideración en esta nota de estudio como se detalla en los párrafos sub-siguientes.

3 a). Revisión del estado de implantación de las Conclusiones de la Reunión Oficiosa CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00 relacionadas con el área AIS.

2.1 Tal como se indica en el párrafo 1.2 anterior, la Reunión Oficiosa CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00, fue llevada a cabo en Cayenne, Guyana Francesa, del 27 al 29 marzo 2001, como resultado de las acciones llevadas a cabo por la referida reunión, los Estados participantes informaron sobre las principales actividades realizadas en el campo del AIS, tomándose conocimiento sobre el nivel de actualización de los documentos AIPs; y sobre el grado de implementación del Sistema WGS-84 en el área considerada por la Reunión. en los **Apéndices A y B** (*Estado actual de las AIPs en la Sub-Región Caribe Este y Sudamérica noreste; y Plan de acción para la implantación de coordenadas geográficas WGS-84 respectivamente*) de esta nota de estudio se presentan dos tabla con información referente al estado de implantación de las AIPs y del WGS-84 en la Sub-región bajo consideración, a fin de que la Reunión vuelva nuevamente a analizar esta materia, y de ser el caso tome las acciones que pudieran ser necesarias sobre la materia en cuestión.

2.2 En adición a lo indicado en el párrafo 2.1 anterior la Reunión CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00 manifestó su preocupación sobre las diferencias que pudieran presentarse durante el levantamiento de las coordenadas geográficas WGS-84 en los límites de las FIR de los Estados de la Sub-región en cuestión y, para tal fin, consideró la necesidad de establecer un plan de acción específico para poder garantizar que la disponibilidad de datos de coordenadas geográficas WGS-84 uniformes; como consecuencia de ello la Reunión formuló las **Conclusiones 1/1 y 1/2** (*Relevamiento de coordenadas geográficas WGS-84 y Publicación uniforme de las coordenadas geográficas WGS 84 en los límites de las FIRs respectivamente*) como se indican a continuación.

Conclusión 1/1 - Relevamiento de coordenadas geográficas WGS-84

Que Guyana, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela realicen los máximos esfuerzos para finalizar el relevamiento de las coordenadas geográficas en el sistema WGS 84 a principios del cuarto

trimestre del 2001.

Conclusión 1/2 -Publicación uniforme de las coordenadas geográficas WGS 84 en los límites de las FIRs

*Que a efectos de garantizar uniformidad en la publicación de las coordenadas geográficas WGS-84 en los límites de las FIR, Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela tomen las medidas establecidas en el plan de acción que figura en el **Apéndice A** a esta parte del informe.*

3 b) Análisis sobre las Conclusiones /Decisiones adoptadas por GREPECAS/10 en el área AIS

3.1 Respecto a las Conclusiones /Decisiones AIS /MAP adoptadas por la reunión GREPECAS/10, se pudo observar que en primer término se planteo la urgente necesidad de implantación de Bancos de Datos NOTAM Nacionales (NASCs) como parte del Sistema AIS Automatizado Integrado para las Regiones CAR/SAM; en tal sentido, se adoptó la **Conclusión 10/53** (*Implantación de Bancos de Datos NOTAM*) como se indica abajo. Se puso además de manifiesto el requerimiento sobre el uso de las especificaciones técnicas aprobadas por el GREPECAS para el establecimiento del Sistema AIS Automatizado Integrado CAR/SAM [Plan Coordinado para Implantación de Bancos de Datos Nacionales (NASC) y Manual de Procedimientos Operacionales Comunes para el Sistema AIS Automatizado Integrado (COPM) CAR/SAM] en consecuencia se adoptó la **Conclusión 10/51** (*Estado de los Documentos NASC Y COPM CAR/SAM*) que se presenta a continuación. Con miras a promover la implantación del Sistema de Bases de Datos AIS Integradas en las Regiones CAR/SAM, y reconociéndose el directo soporte que este sistema ofrecerá para la efectiva implantación de los Sistemas GNSS /FMS, conforme al Plan Mundial de Navegación Aérea para los Sistemas CNS/ATM; en consecuencia se adoptó la **Conclusión 10/54** (*Base de Datos Integrados AIS en apoyo de los sistemas CNS/ATM*) presentada a continuación para su consideración por la Reunión:

Conclusión 10/53 - Implantación de Bancos de Datos NOTAM

Que:

- a) *los Estados CAR/SAM que a la fecha no hayan implantado bancos de datos NOTAM, como parte del Sistema AIS Automatizado Integrado CAR/SAM, se sirvan tomar las medidas que sean pertinentes para cumplir con este requerimiento, no mas allá del 30 de marzo del año 2002; y*
- b) *la OACI refuerce todas las actividades (Seminarios, Talleres, Proyecto de Especial Ejecución (SIPs) y Misiones Técnicas), tendientes a apoyar a los Estados en la efectiva Implantación de Bancos de Datos.*

Conclusión 10/51 – Estado de los Documentos NASC Y COPM CAR/SAM

Que los Estados/Territorios continúen aplicando los principios de orientación contenidos en los documentos “Plan Coordinado para la Implantación de Bancos de Datos Nacionales (NASC) en las Regiones CAR/SAM” y “Manual de Procedimientos Operacionales Comunes

para el Sistema AIS Automatizado Integrado (COPM) en las Regiones CAR/SAM” recientemente actualizados, en apoyo del trabajo que se lleva a cabo con relación al Sistema AIS Automatizado Integrado.

Conclusión 10/54 - Base de Datos Integrados AIS en apoyo de los sistemas CNS/ATM

Que los Estados consideren de alta prioridad la necesidad de trabajar activamente y de manera coordinada con otros Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales, y a través del Mecanismo de GREPECAS sobre el desarrollo de especificaciones y requerimientos técnicos para la implantación de bases de datos integrados AIS en apoyo de los sistemas CNS/ATM, incluyendo el GNSS.

3.2 La Reunión del GREPECAS/10 con miras a promover la efectiva implantación del Sistema WGS-84 en las Regiones CAR/SAM, a través de la disponibilidad de recursos económicos adicionales convino en la adopción de la **Conclusión 10/57** (*Proyecto Especial de Ejecución /SIP-WGS-84*); así mismo, y sobre la necesidad de producción de Cartas Aeronáuticas bajo el Sistema WGS-84, se adoptó la **Conclusión 10/49** (*Producción de Cartas Aeronáuticas basadas en el WGS-84*), las cuales se presentan a continuación para su consideración por la Reunión.

CONCLUSIÓN 10/57 Proyecto Especial de Ejecución (SIP-WGS-84)

Que, la OACI considere la aprobación e implantación de un Proyecto Especial de Ejecución (SIP) para contribuir a la conclusión de la implantación del WGS-84 durante el trienio 2002 - 2004, de acuerdo con lo establecido en el Apéndice V al Informe sobre la Cuestión 3 del Informe

Conclusión 10/49 Producción de Cartas Aeronáuticas basadas en el WGS-84

Que los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales de las Regiones CAR/SAM adopten las medidas necesarias para la producción de cartas aeronáuticas basadas en el WGS-84 e informen a la próxima reunión del GREPECAS acerca del avance logrado, de acuerdo con la información que aparece en el Apéndice U al Informe sobre la Cuestión 3 del Informe.

3.3 En adición a lo indicado a lo indicado en el párrafo 3.2 anterior y particularmente con respecto a la necesidad de promulgación uniforme de las coordenadas geográficas de los límites comunes entre FIRs adyacentes; así como, sobre la necesidad de que los Estados de las Regiones CAR /SAM cumplan con el requerimiento de publicación de los datos sobre Ondulación Geoidal WGS-84 según lo requerido por la OACI, en consecuencia la Reunión del GREPECAS/10 aprobó las **Conclusiones 10/55 y 10/56** (*Publicación de coordenadas geográficas basadas en el WGS-84 Publicación de Ondulación Geoidal WGS-84 respectivamente*), tal y como se presentan a continuación.

Conclusión 10/55 – Publicación de coordenadas geográficas basadas en el WGS-84

Que los Estados/Territorios/Organizaciones, al publicar las coordenadas WGS-84 para los límites comunes entre FIRs adyacentes:

a) coordinen entre ellos de manera eficaz, para la promulgación uniforme y oportuna de dichos datos aeronáuticos;

b) publiquen "Notas de exoneración de responsabilidad" en la parte pertinente de la AIP y/o cartas aeronáuticas, cuando puedan surgir discrepancias entre las coordenadas geográficas WGS-84 de puntos sobre límites de FIR que sean coincidentes con puntos en los límites nacionales de los Estados; indicándose claramente, que tal documento es editado sólo con fines aeronáuticos operacionales y que el mismo no involucra aspectos jurisdiccionales; y

c) establezcan los procedimientos necesarios para la creación y manejo de bases de datos de las coordenadas WGS-84.

Conclusión 10/56 Publicación de Ondulación Geoidal WGS-84

Que los Estados /Territorios CAR/SAM:

a) al publicar datos sobre Ondulación Geoidal WGS-84 en los umbrales de los aeropuertos tome la debida precaución a fin de no utilizar procedimientos de transformación, a no ser que cuenten con valores precisos de su geoide; y

b) establezcan convenios específicos entre entidades encargadas de la información geodésica, geofísica y geodinámica para establecer mecanismos de trabajo conjunto que permitan la efectiva y real determinación del modelo geoidal con los datos existentes y los que falten por recopilar.

3 c) Seguimiento de las deficiencias AIS identificadas en el área bajo consideración.

4.1 En relación con las deficiencias AIS identificadas en el área bajo consideración, la Reunión CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00 tomó nota del formulario del aprobado por el GREPECAS, sobre notificación de carencias y deficiencias en los campos AIS y MAP del área de navegación aérea de la Sub-región bajo análisis. Sobre el particular la Reunión prestó particular atención sobre aquellas deficiencias y/o carencias AIS/MAP clasificadas como de prioridad urgente "(U)". A fin de poder proveer a los usuarios con un servicio de información aeronáutico confiable y oportuno, la Reunión formuló la Conclusión 1/3 que se presenta a continuación:

Conclusión 1/3 - Carencias y deficiencias

- a) *Que Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela si aun no lo han hecho, tomen las medidas adecuadas para solucionar las carencias y deficiencias en el campo AIS/MAP clasificadas como U y que figuran como Apéndice B del informe de la Reunión CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00*

4.2 En adición a lo indicado en el párrafo anterior la Reunión debería volver a efectuar una revisión sobre el estado actual de las deficiencias y/o carencias que puedan estarse presentándose en los campos AIS y MAP del área de navegación aérea, en tal sentido y para su consideración por la Reunión se presenta el **Apéndice C** (Lista de carencias y deficiencias AIS/MAP clasificadas como urgentes “U”) a esta nota de estudio a fin de que de ser necesario la Reunión adopten las acciones que sean pertinentes sobre esta materia

5. Propuesta

5.1 En esta nota de estudio se presentan para su consideración tres materias particularmente importantes como son, “3 a) *La revisión sobre el estado de implantación de las Conclusiones AIS adoptadas por la Reunión Oficiosa CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00; 3 b) el análisis sobre las Conclusiones/Decisiones AIS adoptadas por el GREPECAS/10; y 3 c) el seguimiento de las deficiencias AIS identificadas en el área bajo consideración*”. En consecuencia, y basada en el material presentado en los Apartados 2, 3 y 4 de esta nota de estudio, incluyendo así mismo el contenido de los Apéndices A, B y C a la misma; la Reunión por tanto, debería tomar debida nota de todos aquellos requerimientos técnicos AIS/MAP contenido en las acciones arriba indicadas, los cuales no hayan sido aún satisfechos por los Estados de la Sub-Región Caribe Este y Sudamérica Noreste (*Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Surinam, Trinidad Tobago y Venezuela*). Con respecto al contenido de los **Apéndices A, B y C** de esta nota de estudio, la Reunión debería además de tomar las acciones correctivas que fueren necesarias, estar en capacidad poder revisar y/o actualizar con los respectivos comentarios, el contenido de estos apéndices en base a los avances que sobre la materia hayan sido logrados.

5.2 En adición al material presentado en esta nota de estudio con respecto a la necesidad de una efectiva implantación del sistema WGS-84 en el área considerada, cabe señalar que existe otra materia de singular importancia que debería ser considerada como parte de las dificultades que presentan los Estados concernientes para una total implantación del WGS-84 en las Regiones CAR/SAM, que es aquella directamente relacionada con la necesidad del establecimiento de sistemas de aseguramiento de la calidad que sean capaces de salvaguardar en todo momento la precisión e integridad de los datos geográficos utilizados para la aviación civil; así mismo, necesidad de prestar especial atención a los procedimientos que sean empleados en la validación de los datos WGS-84; en consecuencia se sugiere a la Reunión la adopción de la conclusión que se presenta a continuación. En adición a lo indicado, existe además la necesidad de que las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI puedan contar con información detallada y confiable sobre los datos WGS-84 publicados y/o ha ser publicados por los Estados de la Región CAR/SAM; considerando además, que el **Documento 9674-AN/946 [Manual del Sistema Geodésico Mundial – 1984 (WGS-84)] de la OACI, en su Apéndice G** presenta un **modelo de cuestionario** que podría ser empleado por los Estados concernientes, para poder suministrar a las Oficinas OACI indicadas toda la información requerida. En consecuencia se requiere que la Reunión adopte la acción que se detalla más abajo.

Conclusión 2/t - Aseguramiento de la calidad de los datos WGS-84.

Que los Estados CAR/SAM tomen las medidas requeridas para;

- a) establecer un sistema de Calidad en sus servicios MAP a fin de garantizar en todo momento el aseguramiento de los niveles de la precisión e integridad de los datos geográficos WGS-84 utilizados para la aviación civil; así mismo prestar especial atención sobre la necesidad de adoptar procedimientos eficaces para ser empleados en la validación de los datos WGS-84.

Conclusión 2/x - Suministro de información detallada sobre datos WGS-84.

Que los Estados CAR/SAM a fin de garantizar a nivel regional, la completa disponibilidad de información sobre los datos WGS-84; tomen las medidas requeridas para,

- a) *suministrar a las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI, y no más allá del mes de junio del 2003, toda la información detallada y confiable sobre los datos WGS-84 publicados y/o ha ser publicados; y que para tal fin,*
- b) *se sirvan utilizar el Modelo de Cuestionario contenido en el Apéndice G del Documento 9674-AN/946 [Manual del Sistema Geodésico Mundial – 1984 (WGS-84)] de la OACI.*

5.3 En relación con la implantación de Banco de Datos NOTAM por los Estados de la Región CAR/SAM, cabe indicar, que aún cuando se cumpla con el requerimiento de instalar tal tipo de sistemas por parte de los Estados concernientes, se requerirá de la aplicación de procedimientos de control y verificación de los mismos, a fin de poder garantizar en todo momento el nivel de confiabilidad requerido, así como la integridad de la información/datos aeronáuticos que se suministran. En consecuencia, y a fin de poder garantizar el efectivo suministro de información aeronáutica (NOTAM y/o boletines de información pre-vuelo) a través de los Bancos de Datos NOTAM de la Región CAR/SAM, la Reunión debería adoptar la acción que se presenta a continuación. En relación con la necesidad de implantar Protocolos Comunes de Interrogación para los Bancos de Datos NOTAM de la Regiones CAR/SAM, así como para que las Oficinas OACI pertinentes y los usuarios en general puedan contar con información actualizada y detallada sobre los protocolos de interrogación aplicables a los Bancos de Datos NOTAM existentes en las Regiones, se sugiere a la Reunión adoptar la acción pertinente que se detalla más abajo:

Conclusión. 2/y – Aseguramiento de la Calidad de la información/datos aeronáuticos suministrados por los Bancos de Datos NOTAM

Que los Estados/Territorios CAR/SAM que:

- a) *posean Bancos de Datos NOTAM en funcionamiento, tomen las acciones que sean necesarias a fin de implementar Sistemas de Calidad en dichas facilidades, para poder garantizar en todo momento el aseguramiento de la Calidad de la información/datos aeronáuticos suministrados por estos bancos de datos; y que para tal fin, se apliquen las Normas ISO 9000, 9000-3 y 10003 aplicables a*

- programas de computadoras y sistemas automatizados, así como cualesquier otra Norma ISO aplicable a tales propósitos.*
- b) *aún no hayan implantado bancos de datos NOTAM, consideren dentro del pliego de especificaciones para la implantación de los bancos de datos, todos aquellos requerimientos técnicos que sean necesarios para implementar Sistemas de Calidad en dichas facilidades*

Conclusión 2/z - Implantación de Protocolos Comunes de Interrogación

Que los Estados/Territorios CAR/SAM que:

- a) *poseen Bancos de Datos NOTAM ya instalados y que no cumplen con los requisitos del protocolo común de interrogación contenido en el Manual COPM (Capítulo 7) del GREPECAS, tomen las acciones necesarias a fin de revisar y adecuar sus sistemas para el efectivo cumplimiento de este requisito técnico, no más allá del mes de mayo del año 2004;*
- b) *están en proceso de adquisición y/o desarrollo de Bancos de Datos NOTAM, se sirvan diseñar sus sistemas, a fin de poder cumplir de manera efectiva con los requisitos del protocolo común de interrogación contenido en el Manual COPM (Capítulo 7) del GREPECAS;*
- c) *aún no hayan publicado los requisitos técnicos aplicables a los protocolos comunes de interrogación de sus Bancos de Datos NOTAM, se sirvan hacerlo no más allá del mes de noviembre del año 2002 mediante Circular de Información Aeronáutica (AIC). Aquellos que ya lo han hecho con anterioridad al año 2002, se sirvan publicar nuevamente dicha información previo a la fecha arriba indicada, para conocimiento de los usuarios, y control por las Oficinas Regionales pertinentes de la OACI.*

6. Acción sugerida

6.1 A la luz de lo expuesto en esta nota de estudio; por tanto se invita a la Reunión a,

- a) revisar detenidamente el contenido de esta nota de estudio, tomando debidamente en cuenta todos aquellos requerimientos técnicos AIS/MAP que no hayan sido aún satisfechos por los Estados concernientes;
- b) adoptar las acciones que se proponen;
- c) revisar y actualizar el contenido de los **Apéndices A, B y C** de esta nota de estudio; y,

- d) tomar cualesquiera otra acción que pudiera ser requerida sobre la materia.

Appendix/Apéndice A

**Current status of AIPs in the East Caribbean and Northeastern
South American Sub-Region
Estado actual de las AIPs en la Subregion del Caribe Oriental y Nordeste Sudamericana**

| States/ Estados | AIPs status/ Estados de las AIPs | | | |
|----------------------------------|---|---|---|---|
| | Produced under current Annex 15 specifications/ Producida bajo las actuales especificaciones del Anexo 15 | Produced under old format/ Producida bajo viejo formato | Last AIP amendment received at SAM Office/última AMD recibida en la Oficina SAM | level of updating/ Nivel de actualización |
| Brasil | | 3 | No. 141/02 18/04/02 | Regular level of AIP updating/ Nivel regular de actualización |
| French Guiana | 3 | | No. 07/02 13/06/02 | Regular level of AIP updating/ Nivel regular de actualización |
| Guyana | | 3 | <i>2nd edition 31/03/01</i> | No AIP updating after this indicate date / No actualización AIP posterior a la fecha indicada. |
| Suriname | | 3 | <i>5th edition 04/10/2001</i> | No AIP updating after this indicate date / No actualización AIP posterior a la fecha indicada. |
| Trinidad & Tobago | | 3 | 25/01/01* | |
| Venezuela | | 3 | <i>No.77 09/09/99</i> | No regular level of AIP updating/ Nivel de actualización AIP irregular. |

* Information provided during the informal CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00 meeting (Cayenne, 27-29 March 2001) / Información proporcionada durante la reunión oficiosa CAR/SAM AIS/ATM/CNS 02/00 (Cayenne, 27-29 marzo 2001).

Plan de acción para la coordinación en la publicación de las Coordenadas WGS-84 en los Límites comunes de las FIRs de Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Suriname, Venezuela y Trinidad y Tobago

El plan de acción consta de tres etapas:

- 1) Finalización del relevamiento de datos bajo el sistema de coordenadas WGS-84/.
- 2) Coordinación entre los Estados involucrados para uniformizar la publicación de las coordenadas WGS- 84 en los límites comunes de las FIRs
- 3) Fecha de publicación y entrada en vigor de las coordenadas geográficas WGS 84 unificadas

Finalización del relevamiento de datos bajo el sistema de coordenadas WGS-84.

En esta fase del plan de acción los Estados de las Regiones CAR/SAM involucrados procederán a efectuar todas las acciones pertinentes para completar la implantación del sistema de coordenadas WGS-84 incluyendo el levantamiento de los datos sobre los límites de las FIRs y puntos de notificación de la misma. Los Estados indicaran la metodología utilizada para la obtención de la conversión de las coordenadas (Proceso de conversión computacional o relevamiento topográfico). Una vez que los Estados hayan completado dicha labor enviaran esta a cada uno de los Estados involucrados. La fecha límite para completar dicha fase será como máximo el **30 de octubre del 2001** estando esta fecha en concordancia con la Conclusión 1/1.

Coordinación entre los Estados involucrados para uniformar la publicación de las coordenadas WGS-84 en los límites comunes de las FIRs

Durante esta fase se realizarán todas las coordinaciones necesarias para la unificación de los datos geográficos en los límites de las FIRs y los puntos de notificación comunes a través de coordinaciones entre los Estados intercambiando información vía correo electrónico o reuniones bilaterales o multilaterales dependiendo del caso. La fecha límite para la culminación de esta fase con la obtención de datos geográficos uniformes para su publicación será el **30 de junio del 2002**.

Fecha de publicación y entrada en vigor de las coordenadas unificadas

La publicación de los datos unificados en los límites de la FIRs y los puntos de notificación correspondiente será el **5 de setiembre del 2002** (Fecha AIRAC), la entrada en vigor de dichas coordenadas será la siguiente fecha AIRAC, el **31 de octubre del 2002**.

**PLAN DE ACCION PARA LA IMPLANTACIÓN DE
COORDENADAS GEOGRAFICAS WGS-84**

| FASE | | FECHA CULMINACION | OBSERVACIONES |
|--|------------------|------------------------------|----------------------|
| Finalización del relevamiento de datos bajo el sistema de coordenadas WGS-84. | | 30/10/01 | |
| Coordinación entre los Estados involucrados para uniformizar la publicación de las coordenadas WGS- 84 en los límites comunes de las FIRs. | | 30/06/02 | |
| Fecha de publicación y entrada en vigor de las coordenadas unificadas. | Publicación | 05/09/02 | |
| | Entrada en vigor | 31/10/02 | |

List of Shortcomings and Deficiencies classified as U / Lista de Carencias y Deficiencias clasificadas como U

| Identification/Identificación | | Shortcomings and Deficiencies/Carencias/Deficiencias | | | | Corrective actions/Acción correctiva | | | |
|---|---|--|---|-----|--|---|--|--|----|
| Requirements Requisitos | States/ Facilities Estados/ Instalaciones y servicios | Description Descripción | Date first reported Fecha de primera Notificación | C/D | Remarks Observaciones | Description Descripción | Executing Body Entidad ejecutora | Date of completion Fecha de finalización | P |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Disposición del Cap. 4, para 4.2.9, Anexo 15; Doc. 8733 ANP, Parte VI, 3.2 <i>Disposition of Chapter 4, 4.2.9, Annex 15; Doc. 8733, ANP, Part VI, 3.2</i> | Trinidad y Tabago, Guyana, Suriname y/and Venezuela | Falta de actualización regular y eficaz del Documento AIP <i>Lack of continuous and efficient publication of the AIP</i> | 24/10/00 | D | Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS. <i>GREPECAS AIS/MAP Subgroup</i> | Necesidad de mantener al día la información/datos aeronáuticos contenidos en los Documentos AIP <i>Need to keep updated the information/data contained in the AIP.</i> | Estados indicados <i>Indicated States</i> | En el más corto plazo posible <i>Within the least possible time</i> | U |
| Disposiciones 3.1.5, 3.1.6, 5.1.1.4, 5.1.1.5, del Cap. 3 y 5, Anexo 15; Doc. 8733 ANP, Parte VI, Cap. 4 <i>Disposition on 3.1.5, 3.1.6, 5.1.1.4, 5.1.5, Chapters 3 and 5, Annex 15, Doc. 8733, ANP, Part IV, Chapter 4</i> | Trinidad y Tabago, Guyana, Suriname y/and Venezuela. | Difusión oportuna de la información operacional mediante NOTAM <i>Timely Dissemination through NOTAM</i> | 25/10/00 | D | Subgrupo AIS/MAP del GREPECAS. <i>GREPECAS AIS/MAP Subgroup</i> | Necesidad de difusión oportuna de la información operacional mediante NOTAM. <i>Need to disseminate on time all operational information through NOTAM.</i> | Estados indicados <i>Indicated States</i> | En el más corto plazo posible <i>Within the least possible time</i> | U |

| <i>Identification/Identificación</i> | | <i>Shortcomings and Deficiencies/Carencias/Deficiencias</i> | | | | <i>Corrective actions/Acción correctiva</i> | | | |
|---|---|---|---|------------|--|---|---|---|----------|
| <i>Requirements</i> Requisitos | <i>States/ Facilities</i> Estados/ Instalaciones y servicios | <i>Description</i> Descripción | <i>Date first reported</i> Fecha de primera Notificación | <i>C/D</i> | <i>Remarks</i> Observaciones | <i>Description</i> Descripción | <i>Executing Body</i> Entidad ejecutora | <i>Date of completion</i> Fecha de finalización | <i>P</i> |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| <p>Disposición en 3.4.4 del Anexo 15 y en 2.17 del Anexo 4</p> <p>Cap. 2, Anexo 11</p> <p>Cap.2, Anexo 14, Vol. I y II</p> <p>Disposition in 3.4.4 of Annex 15 and in 2.17 of Annex 4</p> <p>Chap. 2, Annex 11</p> <p>Chap.2, Annex 14, Vol. I y II</p> | <p>Trinidad y Tabago, Guyana, Suriname y/and Venezuela</p> | <p>Falta de implantación del sistema WGS-84</p> <p><i>Lack of implementation of the WGS-84 System</i></p> | <p>01/01/98</p> | <p>D</p> | <p>Subgrupo AIS del GREPECAS.</p> <p>Encuesta a los Estados GREPECAS AIS/MAP</p> <p><i>Subgroup Survey to States</i></p> | <p>Necesidad de implantar el sistema geodésico WGS-84.</p> <p><i>Need to implement the WGS-84 Geodetic System</i></p> | <p>Estados indicados</p> <p><i>Indicated States</i></p> | <p>En el más corto plazo posible</p> <p><i>Within the least possible time</i></p> | <p>U</p> |

| <i>Identification/Identificación</i> | | <i>Shortcomings and Deficiencies/Carencias/Deficiencias</i> | | | | <i>Corrective actions/Acción correctiva</i> | | | |
|---|---|--|---|------------|--|--|---|--|----------|
| <i>Requirements</i> Requisitos | <i>States/ Facilities</i> Estados/ Instalaciones y servicios | <i>Description</i> Descripción | <i>Date first reported</i> Fecha de primera Notificación | <i>C/D</i> | <i>Remarks</i> Observaciones | <i>Description</i> Descripción | <i>Executing Body</i> Entidad ejecutora | <i>Date of completion</i> Fecha de finalización | <i>P</i> |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Disposición en 4.2.8, 4.3.4, Cap. 6, Anexo 15 Cap. 8 Doc 8733 ANP, Parte VI, Cap. 8 <i>Disposition in 4.2.8, 4.3.4, Chap. 6, Annex 15 Chap. 8 Doc 8733 ANP, Part VI, Chap. 8</i> | Brasil, Guyana, Suriname, Trinidad and Tobago y/and Venezuela. | Falta de una eficaz aplicación del sistema AIRAC <i>Lack of effective application of AIRAC system</i> | 01/11/94 25/04/96 | C/D | Registros/archivos en las OR SAM y NACC. Informes del GREPECAS <i>Records/files in SAM and NACC ROs GREPECAS reports</i> | Necesidad de una eficaz aplicación de los requisitos AIRAC <i>Need for an effective application of AIRAC requirements</i> | Estados indicados <i>Indicated States</i> | En el más corto plazo posible <i>Within the least possible time</i> | U |
| Doc 8733 , Parte VI, Cap. 8, párrafo 8.2 <i>Doc 8733 , Part VI, Chap. 8, para. 8.2</i> | Guyana, Suriname y/and Venezuela | Falta de implantación del sistema AIRAC <i>Lack of implementation of AIRAC system</i> | 01/11/94 25/04/96 | C | Registros/archivos en las OR SAM Y NACC. Informes del GREPECAS. <i>Records/files in SAM and NACC ROs GREPECAS reports</i> | Necesidad de implantar los requisitos AIRAC. <i>Need for implementation of AIRAC requirements</i> | Estados indicados <i>Indicated States</i> | En el más corto plazo posible <i>Within the least possible time</i> | U |

| <i>Identification/Identificación</i> | | <i>Shortcomings and Deficiencies/Carencias/Deficiencias</i> | | | | <i>Corrective actions/Acción correctiva</i> | | | |
|--|---|--|---|------------|--|--|---|--|----------|
| <i>Requirements</i> Requisitos | <i>States/ Facilities</i> Estados/ Instalaciones y servicios | <i>Description</i> Descripción | <i>Date first reported</i> Fecha de primera Notificación | <i>C/D</i> | <i>Remarks</i> Observaciones | <i>Description</i> Descripción | <i>Executing Body</i> Entidad ejecutora | <i>Date of completion</i> Fecha de finalización | <i>P</i> |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Doc. 8733 ANP, Parte VI, Cap. 2, párrafo 2.3 <i>Doc. 8733 ANP, Part VI, Chap. 2, para. 2.3</i> | Guyana, Suriname, y/and Venezuela | Falta de asignación de la más alta prioridad a la impresión de las publicaciones AIS <i>Lack of highest priority for printing of AIS publications</i> | 18/09/96 19/05/98 | C | Registros/archivos en las OR SAM y NACC . Informes del GREPECAS <i>Records/files in SAM and NACC ROs GREPECAS reports</i> | Necesidad de asignar la más alta prioridad a la impresión de las publicaciones AIS <i>Need to provide a higher priority for the printing of AIS publications</i> | Estados indicados <i>Indicated States</i> | En el más corto plazo posible <i>Within the least possible time</i> | U |
| Anexo 4 , Cap. 3 Annex 4, Chap. 3 | Trinidad y Tabago, y/and Venezuela | Aplicación parcial de los requisitos de la OACI en cuanto a la producción del plano de obstáculos de aeródromo Tipo A de la OACI. <i>Partial application of ICAO requirements for the production of Aerodrome obstacle chart-ICAO Type A.</i> | 06/01/94 | D | Registros/archivos en OR SAM y NACC. Informes del GREPECAS y del SG/AIS <i>Records/files in SAM and NACC ROs. GREPECAS and AIS/MAP/SG reports</i> | Necesidad de una producción efectiva de las cartas aeronáuticas de esta serie de acuerdo con las especificaciones de la OACI. <i>Need for effective production of aeronautical charts of this series according to the ICAO specifications</i> | Estados indicados <i>Indicated States</i> | En el más corto plazo posible <i>Within the least possible time</i> | U |

| <i>Identification/Identificación</i> | | <i>Shortcomings and Deficiencies/Carencias/Deficiencias</i> | | | | <i>Corrective actions/Acción correctiva</i> | | | |
|---|--|---|---|------------|---|--|---|--|----------|
| <i>Requirements</i> Requisitos | <i>States/ Facilities</i> Estados/ Instalaciones y servicios | <i>Description</i> Descripción | <i>Date first reported</i> Fecha de primera Notificación | <i>C/D</i> | <i>Remarks</i> Observaciones | <i>Description</i> Descripción | <i>Executing Body</i> Entidad ejecutora | <i>Date of completion</i> Fecha de finalización | <i>P</i> |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| Doc. 8733 ANP, Parte VI, párrafo. 11.1, 11.5 <i>Doc 8733 ANP, Part VI, para. 11.1, 11.5</i> | Trinidad y Tabago, Brasil, Guyana Francesa, Guyana, Suriname, y/and Venezuela | No se produce el plano de obstáculos de aeródromo Tipo C de la OACI. <i>Non production of Aerodrome obstacle chart-ICAO Type C.</i> | 06/01/94 | C | Registros/archivos en las OR SAM y NACC. Informes del GREPECAS y del SG/AIS <i>Records/files in SAM and NACC ROs. GREPECAS and AIS/MAP/SG reports</i> | Necesidad de producir las cartas aeronáuticas de esta serie. <i>Need for production of aeronautical charts of this series</i> | Estados indicados <i>Indicated States</i> | En el más corto plazo posible <i>No lo requiere el Caribe Oriental</i> <i>Within the least possible time</i> | U |